

PUEBLA

Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en Grande

AUTORIDADES

GARANTES

Deberes y obligaciones



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande





DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Objeto

Sujetos Obligados

Autoridad Garante Federal

Autoridades garantes en el Estado

Principios generales en materia de transparencia y acceso a la información pública

Principios rectores de las autoridades garantes

RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Autoridades Garantes (atribuciones)

CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA INSTITUCIONAL

Promoción de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información

Transparencia con sentido social

De la apertura institucional



Aspectos relevantes

LGTaIP

LGPDPPSO
LFPDPPP

20/12/2024

**Reforma Constitucional
Art. 6º**

En materia de
Transparencia, Acceso
a la información y
Protección de Datos
Personales

20/03/2025

**Reforma Constitucional
Local**

Art. 12, fracción VII

05/06/2025

**Reforma y adición al
Art. 34 de la LOAPEP**

Secretaría
Anticorrupción y Buen
Gobierno

31/07/2025

**LTAIPEP y
LPDPPSOEP**
Reglamento Interior
"Transparencia para
Puebla y
sus Municipios"

31/07/2025



Establecer

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Principios

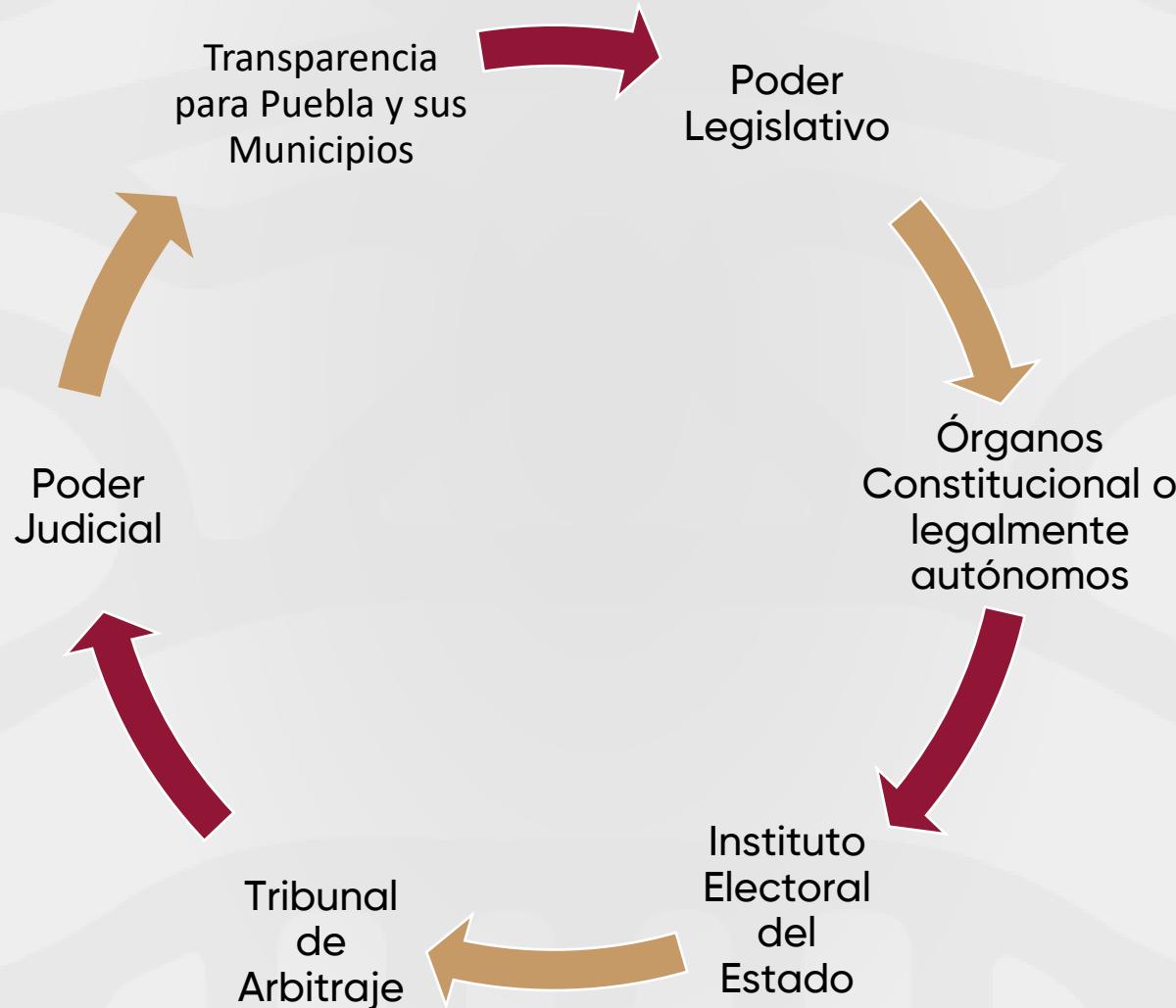
Bases
Generales

Procedimientos

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad.



Distribuir competencias de las Autoridades Garantes





Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia y la transparencia con sentido social en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

OBJETO





SUJETOS OBLIGADOS

Artículo 3. Cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, dependencia, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de:





SUJETOS OBLIGADOS

El Poder Ejecutivo

El Poder Legislativo

El Poder Judicial



DISPOSICIONES GENERALES SUJETOS OBLIGADOS

Los Tribunales
administrativos.

Los
Ayuntamientos.

Los Órganos
constitucional o
legalmente
autónomos.

Los Partidos
Políticos con
registro estatal.

Fideicomisos y
fondos públicos.

Cualquier persona
física, moral o
sindicato.



CONCEPTOS

Artículo 8 LTAIPEP

Autoridad garante federal

Fracción IV

Autoridades garantes

Fracción V



Transparencia
Transparencia para el Pueblo

- ✓ Transparencia para Puebla y sus Municipios.
- ✓ Los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos del:
 - Poder Legislativo,
 - Poder Judicial,
 - Órganos constitucional o legalmente autónomos,
 - Instituto Electoral del Estado,
 - Tribunal de Arbitraje.



SUJETOS OBLIGADOS Y AUTORIDADES GARANTES

- Certeza
- Legalidad

Independencia

Imparcialidad

- Eficacia
- Objetividad

- Profesionalismo
- Transparencia

Máxima
Publicidad

DISPOSICIONES GENERALES

PRINCIPIOS GENERALES

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Arts. 14 a 19 LTAIPEP



AUTORIDADES GARANTES



Otorgarán las medidas pertinentes para **asegurar** el acceso a la información a **todas las personas** en igualdad de condiciones. Está **prohibida** toda forma de **discriminación** que limite o impida el ejercicio de este derecho.

Art. 15 LTAIPEP

DISPOSICIONES GENERALES

PRINCIPIOS GENERALES

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el ámbito de sus competencias, deberán **suplir la deficiencia de la queja** a favor de la persona recurrente, sin cambiar los hechos expuestos.

El DAI, no podrá ser restringido ni estará condicionado a acreditar interés alguno o justificar el uso que le dará a la información

Todo procedimiento relacionado con el DAI, entrega y publicación de la información deberá propiciar las condiciones necesarias para que sea accesible a cualquier persona y sustanciarse de manera sencilla, clara y expedita.

Arts. 17, 18 Y 19 LTAIPEP



DISPOSICIONES GENERALES

PRINCIPIOS RECTORES DE LAS

AUTORIDADES GARANTES

Las **autoridades garantes**, además de los principios generales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **deberán regir su funcionamiento** de acuerdo a los siguientes principios:



Congruencia



Excepcionalidad



Artículo 20
LTAIPEP

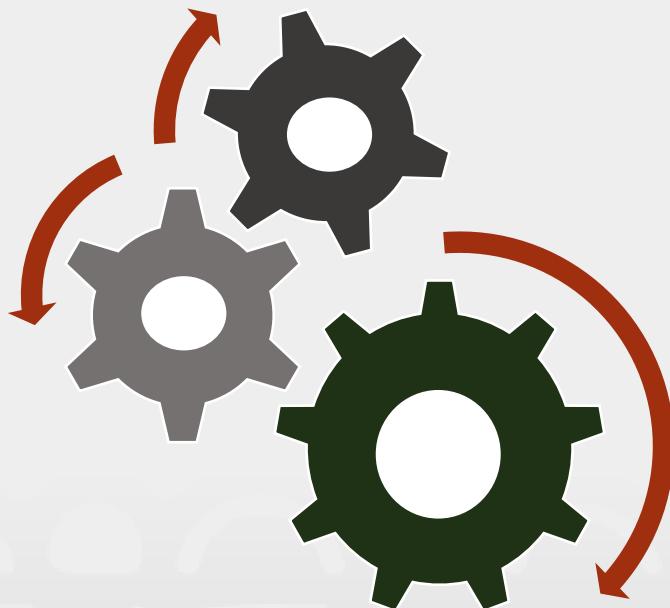
Documentación



Exhaustividad



Arts. 21 a 33 LTAIPEPP

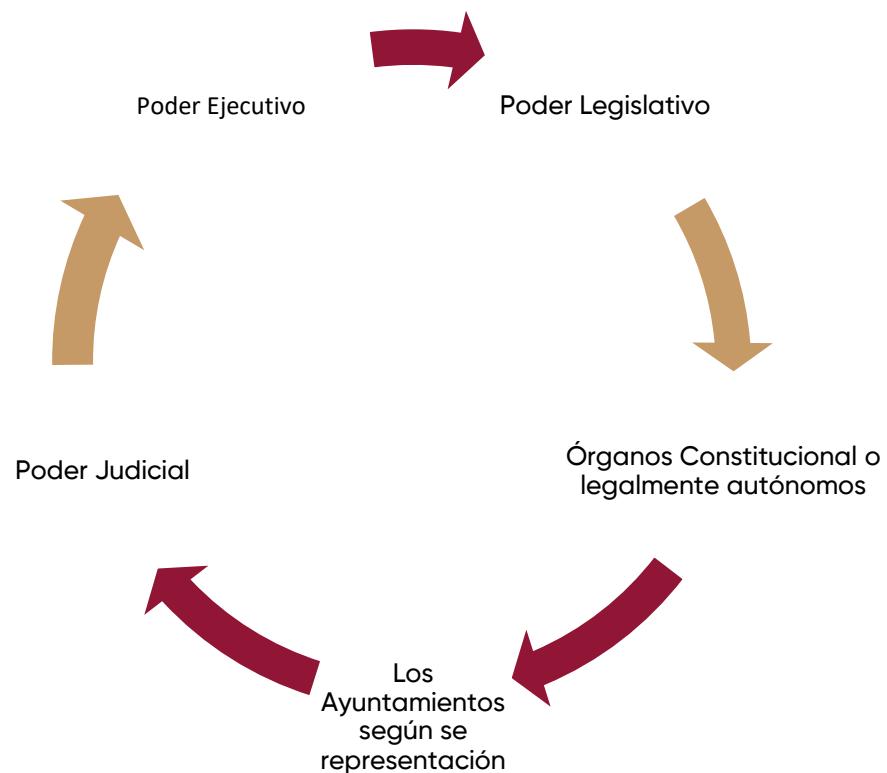


**COMITÉ DEL
SUBSISTEMA DE
TRANSPARENCIA**



RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

AUTORIDADES GARANTES





RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

AUTORIDADES GARANTES

Artículo 24 LTAIPEP

Responsables de **garantizar** en el ámbito de sus competencias el **ejercicio** de los derechos de **acceso a la información pública y la protección de datos personales**, conforme a la CPEUM, la CPELSP, la Ley General y demás disposiciones jurídicas aplicables.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

POR AMOR
PUEBLA

Pensar
en
Grande



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

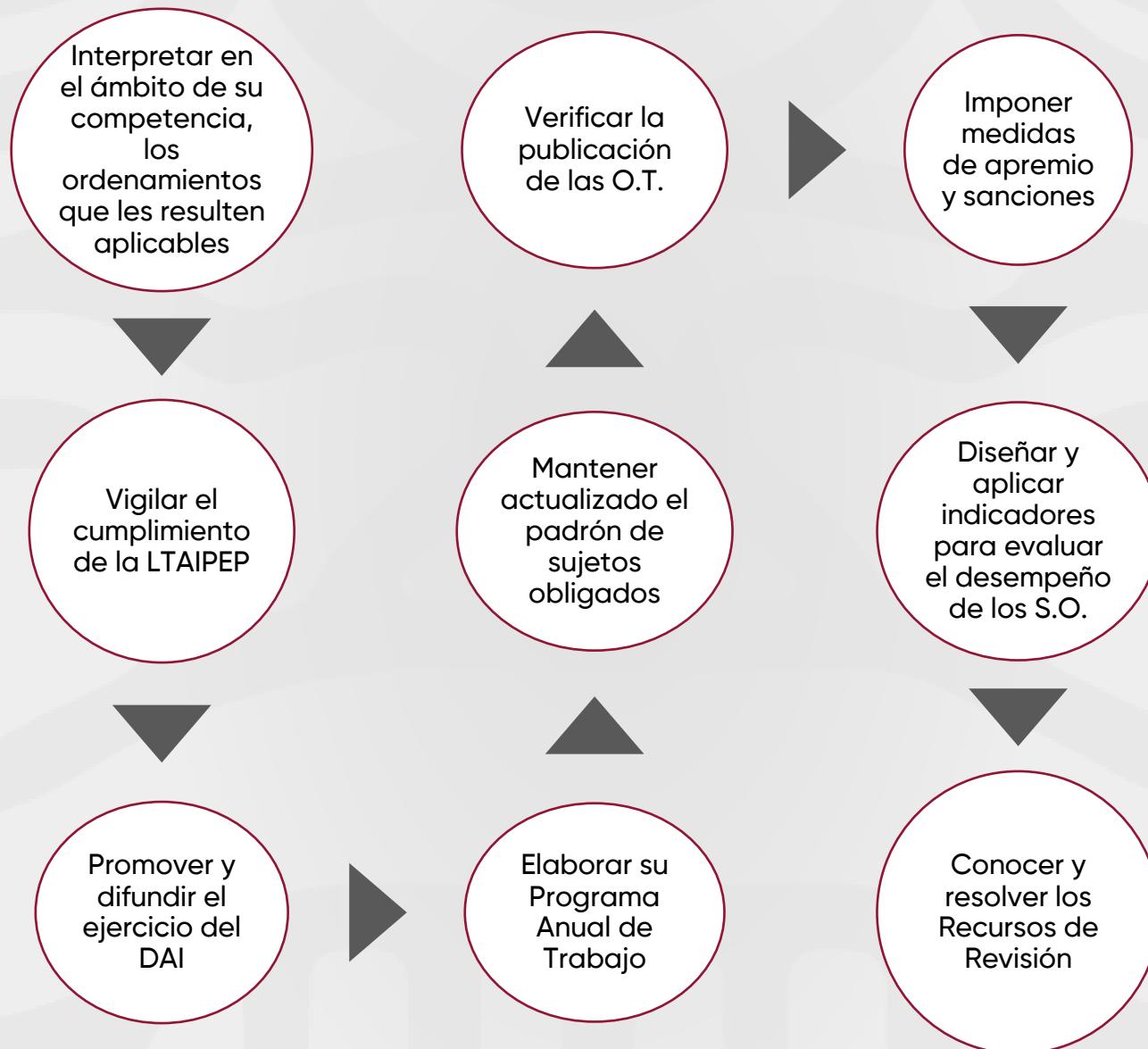


**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



AUTORIDADES GARANTES

ATRIBUCIONES Art. 25 LTAIPEP





AUTORIDADES GARANTES

ATRIBUCIONES Art. 25 LTAIPEP

Determinar la debida clasificación de la información (reservada o confidencial)



Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por incumplimiento a las O.T.



Organizar seminarios, cursos, talleres que promuevan, conocimiento, capacitación, profesionalización, actualización



Capacitar a los servidores públicos y otorgar apoyo técnico en la materia.



Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo

Orientar y auxiliar a las personas para ejercer el DAI



Políticas de Transparencia con sentido social



Suscribir convenios con los S.O.



Suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad



Suscribir convenios de colaboración con otras autoridades garantes



AUTORIDADES GARANTES

ATRIBUCIONES Art. 25 LTAIPEP

Promover la igualdad sustantiva

Garantizar condiciones de accesibilidad para garantizar el DAI, en igualdad de condiciones

Coordinarse con las autoridades competentes para que, en procedimientos de AI y medios de impugnación se cuente con la información necesaria en lengua indígena y formatos accesibles

Fomentar los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica

Determinar y ejecutar, según corresponda, las sanciones

Implementar mecanismos de colaboración para la promoción y puesta en marcha de políticas y mecanismos de apertura gubernamental

Establecer políticas y lineamientos de observancia general dentro del ámbito de su competencia, para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de los datos personales

Proporcionar asesoría y orientación necesaria sobre la formulación de solicitudes de derechos ARCO

Promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de AIP

Emitir opiniones y recomendaciones a los SO relacionados con la presente Ley

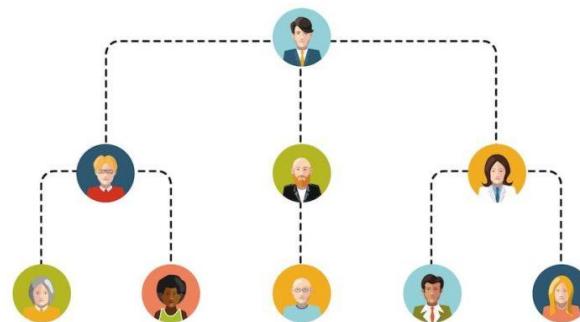
Promover la digitalización de la información pública en posesión de los SO y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, conforme a las políticas que establezca el Sistema Nacional



Artículo 26 LTAIPEP

Las **autoridades garantes** para el ejercicio y desempeño de las atribuciones que les otorga la Ley, **tendrán naturaleza jurídica, adscripción y estructura administrativa** que se establezca en su respectivos **reglamentos interiores o análogos o acuerdos de carácter general**, en el ámbito de sus respectivas competencias.

AUTORIDADES GARANTES





CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA INSTITUCIONAL

DE LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Arts. 37 LTAIPEP

Los sujetos obligados en coordinación con las autoridades garantes deberán capacitar y actualizar de forma permanente a todas sus personas servidoras públicas en materia del derecho de acceso a la información a través de los medios que considere pertinentes.



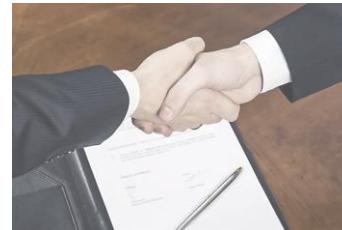


DE LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Art. 38 LTAIPEP

Las autoridades garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias o a través de los mecanismos de coordinación que al efecto establezcan, podrán proponer, promover, establecer, desarrollar, impulsar, la importancia e inclusión en el ámbito educativo (público y particular) temas referentes al derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, transparencia con sentido social y protección de datos personales; así como, promover con las autoridades estatales y municipales la participación ciudadana que fomenten la cultura del DAI.

CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA INSTITUCIONAL





TRANSPARENCIA CON SENTIDO SOCIAL

Conocimiento público útil, para **disminuir asimetrías** de la información, **mejorar** los accesos a **trámites y servicios**, optimizar la toma de decisiones, enfocado en las **necesidades de sectores de la sociedad** determinado o determinables.

Arts. 39 a 41 LTAIPEP

CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA INSTITUCIONAL



Las **autoridades garantes** emitirán Políticas de Transparencia con sentido social, con el objeto de **promover** la reutilización y aprovechamiento de la información generada por los S.O.

Difundir la información **en medios y formatos** que más convengan a la población.



CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA INSTITUCIONAL



**Del Gobierno
Abierto**



**De la apertura
institucional**



APERTURA INSTITUCIONAL

Artículo 42 LTAIPEP

Autoridades Garantes coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la construcción e implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura institucional.





CONTACTO: 222 309 6060

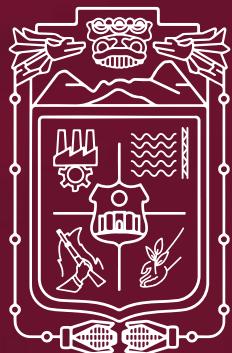
Dirección de Vinculación, Capacitación y Obligaciones
Angélica Sandoval Centeno Ext. 240

Subdirectora de Capacitación y Vinculación
Araceli Vargas Jiménez Ext. 241

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h y 16:00 a 18:00 h

TRANSPARENCIA PARA PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS
Av. 5 Oriente No. 201, Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000



PUEBLA

Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en Grande